Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

San José de Miranda, veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REF.: DESPACHO COMISORIO NUMERO 003

Previamente a decidir la petición de cambio de auxiliar de la justicia presentada por el apoderado de la parte demandante dentro de la comisión conferida a este Despacho judicial por el Juzgado 2° Promiscuo Municipal de Málaga, solicítese al funcionario comisionado (Alcaldía San José de Miranda), el estado actual de la comisión.

NOTIFÍQUESE

FERNEY GONZALO CHACÓN MARÍN
JUEZ

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

NOTIFICACION POR ESTADO:

Para notificar el contenido del AUTO anterior a las partes se hace mediante anotación en CUADRO DE ESTADOS NUMERO **0015** fijado en la página Web de la Rama Judicial hoy VEINTIUNO (21) de ABRIL de DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 8:00 A.M. –

La secretaria,

ELSA DIOMAR CAMARGO